

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA ICAI
NOTA INFORMATIVA SOBRE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
PARA EL INGRESO EN PROGRAMAS DE MÁSTER EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN
CURSO 2024-2025

REQUISITOS DE ACCESO

En cumplimiento de la normativa académica, tendrán acceso al Máster en Ingeniería de Telecomunicación quienes cumplan lo siguiente:

- Graduados en Ingeniería Telemática de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI), junto con los Graduados en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación de otras escuelas de ingeniería que cumplan con lo establecido en el apartado 4.2.2 del Anexo de la Orden CIN/355/2009 (Grados que habilitan para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación).
- Asimismo, se permitirá el acceso al Máster cuando el título de grado del interesado cumpla con lo establecido en la normativa vigente, sin perjuicio de que puedan ser requeridos, en su caso, complementos de formación previa.
- Igualmente, podrán acceder a este Máster quienes estén en posesión de cualquier otro título de grado sin perjuicio de que en este caso se establezcan los complementos de formación previa que se estimen necesarios (4.2.3 del Anexo de la Orden CIN/311/2009).

PROCEDIMIENTO

Para solicitar la admisión es necesario cumplir los siguientes pasos y requisitos del procedimiento:

- Realizar la solicitud de admisión por Internet: www.comillas.edu/postgrados/
- Firmar el impreso de solicitud.
- Presentar la documentación correspondiente.
- Disponer de correo electrónico y de número de teléfono móvil para facilitar y asegurar la recepción a tiempo de las comunicaciones relativas a la admisión.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

-Documentación obligatoria:

A efectos de acreditar los requisitos de acceso al máster:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.
- Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte.
- **Si ha finalizado sus estudios de Grado**, original o fotocopia compulsada del título (en el caso de haber finalizado sus estudios de Grado), u original o fotocopia compulsada del resguardo de haber abonado las tasas de la solicitud del título (si no se tiene todavía).
 - **En caso de ser un título oficial español**, puede satisfacer fácilmente el anterior requisito, autorizando la consulta de su título en el Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales, a través de la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, y enviándonos el correspondiente código de autorización suministrado por el sistema. Puede consultar toda la información al respecto en: https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/consulta_titulos
 - **En caso de ser un título extranjero debe presentarse legalizado**¹. Los mecanismos habituales de legalización son por vía diplomática o, en el caso de títulos expedidos en países que han suscrito el Convenio de la Haya, mediante la Apostilla de la Haya.

A efectos de valoración conforme a los criterios de admisión al programa:

- Original o fotocopia compulsada del certificado académico completo, con número de créditos y de horas realizadas. En el caso de no haber finalizado los estudios, se entregará el expediente académico obtenido hasta el momento².
- Certificado de conocimiento del idioma inglés, acreditando el nivel exigido (conforme a los criterios del Marco Común Europeo de Referencias para Lenguas: Aprendizaje, Enseñanza, Evaluación) según los requisitos del programa.

¹ No se exige ningún tipo de legalización para los documentos expedidos en Estados miembros de la **Unión Europea**, signatarios del Acuerdo sobre el **Espacio Económico Europeo** y **Suiza** por acuerdo bilateral con la Unión Europea.

² Si el título ha sido cursado en la **Universidad Pontificia Comillas**, fotocopia del expediente o extracto del mismo (intranet_alumnos).

- Escrito personal indicando las razones por las que desea iniciar o continuar en esta Universidad sus estudios de postgrado en el programa seleccionado y su disponibilidad de tiempo para cursar estos estudios.
- Dos cartas de recomendación de profesores de universidad que hayan conocido al solicitante o, en su defecto, de directivos de la empresa que envía al alumno.
- Currículum vitae.

Con independencia del resultado de admisión, la documentación aportada no será devuelta (exceptuando originales de títulos).

Los documentos que no estén expedidos en castellano deberán acompañarse de traducción oficial a dicho idioma realizada por traductor jurado debidamente autorizado o inscrito en España.

Con independencia del resultado de admisión, la documentación aportada no será devuelta (exceptuando originales de títulos).

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA SOLICITUD

- El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **21 de junio de 2024**.
- La documentación ha de enviarse por el procedimiento habilitado a tal efecto dentro del portal de admisiones: Apartado “Remitir toda la documentación al Servicio de Gestión Académica y Títulos”³.

Recibida la documentación por el Servicio de Gestión Académica y Títulos, recibirá un correo electrónico (a la dirección indicada en la solicitud) comunicando si la misma es correcta.

En su caso, se le informará de las deficiencias detectadas en la documentación remitida con el propósito de que sean subsanadas por su parte a la mayor brevedad posible.

En todo caso, se deberá haber acreditado el cumplimiento de los requisitos de acceso a las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Master establecidos en el artículo 18 y en la disposición adicional novena del RD 822/2021.

³ El envío de la documentación por esta vía no exime al candidato de presentar, cuando sea requerida, la documentación original o compulsada que ha de presentarse personalmente o por correo certificado en el Servicio de Gestión Académica y Títulos de la Universidad, C/ Alberto Aguilera 23 – 28015, Madrid.